



Bogotá, 28 de julio de 2020

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC
Bogotá

Referencia: Comentarios al documento de formulación de problema "Compilación y simplificación en materia de televisión" y "Compilación normativa en materia de contenidos"

Respetados señores,

En la Asociación Nacional de Medios de Comunicación - Asomédios conocimos y revisamos el documento de la referencia. Al respecto, y como ya hemos tenido oportunidad de explicarlo ante esta entidad, la televisión abierta lleva varios años decreciendo, dada la contracción de la inversión publicitaria, que es su mayor fuente de ingresos.

Esta realidad se da por diversas variables: apertura global, cambios tecnológicos, cambio de hábitos de consumo en los usuarios, atomización del mercado publicitario por la comercialización de pauta por parte plataformas digitales internacionales, y por las asimetrías regulatorias entre los medios de comunicación análogos y otros jugadores del mercado, entre otras.

Si bien los medios de comunicación análogos, como la televisión, realizan esfuerzos para transformarse y aprovechar los beneficios de la cuarta revolución industrial, esos esfuerzos no son suficientes, en la medida en que muchas de estas compañías se encuentran atadas a normatividad del pasado



que no les permiten evolucionar. Es por esta razón que, en diferentes foros sobre la materia, hemos solicitado que el Estado revise las cargas regulatorias que aplican a los medios de comunicación (que además no aplican a las plataformas digitales), con el fin de adecuarlas, creando un ambiente propicio para la transformación de este sector de la economía y servicio público.

Ejemplos de esas cargas son: regulación estricta en materia de contenidos y programación, restricciones al contenido para menores de edad, cuotas; producción y entregas de numerosos informes a autoridades con alto costo administrativos; entre muchas otras. Por lo tanto, consideramos como otra de las consecuencias del problema es la falta de competitividad del sector de la televisión abierta frente a otros competidores como pueden ser las plataformas digitales, que transmiten contenidos audiovisuales y venden pauta, tal y como lo hace la televisión abierta.

Por lo anterior, este proyecto regulatorio es de vital importancia para Asomédios y para el sector de la televisión abierta en Colombia, en especial en lo que respecta a la posibilidad de revisar normas en desuso¹ o las que ya no tienen razón alguna, dada la realidad actual del mercado y los cambios tecnológicos. Por lo anterior, esperamos poder participar activamente en la compilación y simplificación de la normatividad aplicable a la televisión para

¹ De acuerdo con la Resolución CRC 5586 de 2019, se consideran normas en desuso aquellas que cumplen alguno de los siguientes factores:

1. Evolución del mercado: se presenta cuando las condiciones en el mercado que dieron origen a la regulación ex ante han dejado de existir o cuando debido a cambios en otros elementos como la demanda o la oferta, dicho mercado evoluciona o deja de existir, de tal manera que es inviable continuar con la aplicación de la norma existente.
2. Evolución tecnológica: se materializa por la implementación de tecnologías que han modificado ciertas características de la prestación de servicios de telecomunicaciones o transformado los modelos de negocio de los agentes involucrados directa o indirectamente y, por lo mismo, la norma ya no es aplicable para los agentes del sector.
3. Duplicidad normativa: hace alusión a la existencia de dos o más normas que cumplen funciones iguales o similares, por cuanto una de ellas se puede considerar como no aplicable o redundante.
4. Normas transitorias: se refiere a aquellas normas que eran aplicables durante un periodo de tiempo determinado y dicho periodo ya finalizó."



lo cual solicitaríamos tener la posibilidad de presentar comentarios tan pronto se definan las normas que sería parte de este proyecto regulatorio.

Estaremos atentos a revisar los demás estudios que se realicen relacionados con esta medida y a participar constructivamente en el proceso.

Cordialmente,

TULIO ANGEL ARBELAEZ
Presidente